



PERÚ



Municipalidad distrital de
Daniel Alomía Robles
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA
Nº098-2025-MDDAR/A

Pumahuasi, 06 de junio del 2025

VISTO:

La Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000094-2025-DV-PE, el Informe Nº 304-2025-GPP-MDDAR, INFORME Nº 180-2025-MDDAR/GM, MEMORANDUM Nº 133-2025-MDDAR/A. y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma, Ley Nº 27680 y la Ley N 30305, "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N 27972.

Que, mediante Ley Nº 31953, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

En relación a las atribuciones de alcaldía, establecidas en el artículo 20º, numeral 6), concordante con el artículo 43º de la Ley Nº 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del alcalde "La de dictar decretos y resoluciones de alcaldía y por los cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo"

Que, según Acuerdo de Concejo 027-2024-MDDAR/CM, de fecha 25 de abril de 2024, la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles Prado aprueba la suscripción de CONVENIO Y/O ADENDA PARA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y ACTIVIDADES EN EL MARCO PRESUPUESTAL DEVIDA", entre la Comisión Nacional Para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA y la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles.

Que, en La segunda Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA y la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Roble, se acuerda incorporar en la cartera de inversiones de DEVIDA para el año 2025 del PMI 2025-2027 del sector PCM: Como Inversión "Mejoramiento y fortalecimiento de la cadena productiva del cultivo de plátano en el distrito de Daniel Alomía Robles-Provincia de Leoncio Prado- departamento de Huánuco" y como Transferencia Financiera de DEVIDA, **S/575,657.76 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 76/100 SOLES)**

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000094-2025-DV-PE, de fecha 30 de mayo del 2025, se autoriza la transferencia financiera de la Comisión Nacional Para el Desarrollo y Vida sin Drogas en el marco del programa presupuestal, "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible -PIRDAIS" proyecto denominado: MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL DISTRITO DANIEL ALOMIA ROBLES- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, hasta por la suma total de **S/. 575,657.76 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 76/100 SOLES)** para el año fiscal 2025, para financiar la inversión a favor de la entidad ejecutora de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROYECTO	MONTO (En Soles)
100602. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIAS ROBLES	0072 PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL SOSTENIBLE PIRDAIS	2482524: MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PLATANO EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - LEONCIO PRADO - HUANUCO.	S/ 575,657.76





PERÚ



Municipalidad distrital de
Daniel Alomía Robles
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, con Informe N° 304-2025-GPP-MDDAR, de fecha 05 de junio del 2025, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que procedió con la incorporación de dichos recursos transferidos mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000094-2025-DV-PE, de fecha 30 de mayo del 2025, por la suma total de **S/575,657.76 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 76/100 SOLES)**;

Que, mediante Memorándum MEMORANDUM N° 133-2025-MDDAR/A. de fecha 05 de junio del 2025, autorizando elaborar la Resolución de Alcaldía de incorporación y disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y fortalecimiento de la cadena productiva del cultivo de plátano en el distrito de Daniel Alomía Robles -Provincia de Leoncio Prado-departamento de Huánuco";

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Supremo N° 037-2024- EF, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, y las facultades otorgadas par la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la Desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000094-2025-DV-PE, de fecha 30 de mayo del 2025, por la suma total de **S/575,657.76 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 76/100 SOLES)**; con cargo a la fuente de financiamiento 4, Donaciones y Transferencias de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		EN SOLES
SECCIÓN	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
SEGUNDA		
PLIEGO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES	
CATEGORÍA	0072 PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO	
PRESUPUESTARIA	INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	
	2482524: MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA	
PRODUCTO /	CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PLATANO EN	
PROYECTO	EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - LEONCIO PRADO – HUANUCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GENERICA DE GASTO	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	575,657.76
TOTAL	QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 76/100 SOLES	575,657.76





PERÚ



Municipalidad distrital de
Daniel Alomía Robles
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática en Articulación con la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional LA PUBLICACIÓN de la presente resolución en el portal institucional (www.munidanielalomiारobles.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE



<https://www.facebook.com/MuniPumahuasi>



<https://munidanielalomiारobles.gob.pe/>



Calle principal s/n. Mz. B, Lote 8 - Plaza de Armas, Pumahuasi